

255



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2017-00176-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 231, hora 27 OCT 2020 a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria
MAG. LEJANDRA SERNA ULLCA

CB